



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-0000000121-2013/SAT-H

Ayacucho, 27 de septiembre de 2013

LA GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, en adelante SAT-H, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT-H, la misma que fue modificada por la Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General: aprobar los Reglamentos, Directivas y Manuales Internos que rijan las actividades del SAT-H, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Informe N° 015-013-000000095-2013, de fecha 19 de agosto de 2013, la División de Recaudación y Control de Deuda del SAT-H comunicó a la Oficina de Asesoría Legal del SAT-H los parámetros a tener en cuenta para la elaboración del proyecto de Directiva de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias; asimismo, mediante Memorando N° 04-015-000000017, de fecha 02 de septiembre de 2013, la Oficina de Asesoría Legal derivó el proyecto de dicha Directiva a la Gerencia de Operaciones a fin que realice las observaciones pertinentes; así, habiéndose subsanado las observaciones advertidas por la Gerencia de Operaciones, la precitada Directiva se encuentra expedita para su aprobación mediante acto resolutivo.

En consecuencia, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

La Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 682-2012-MPH/A;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 012-2013-SAT-H, obrante en el ANEXO N° 01, adjunto a la presente, denominada "DIRECTIVA DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS", la misma que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática del SAT-H, la implementación y adecuación en el SIGETI de la Directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución;



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año de la Inversión para el Desarrollo y la Seguridad Alimentaria"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del portal transparencia del SAT-H, la difusión y publicación de la presente en el Portal Electrónico de Transparencia de la Entidad, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR a los órganos competentes de la Entidad para su debido cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA
Abog. Betzy E. Vargas Meliquez
GERENTE GENERAL

C.C.
Archivo